



Asunto:
Secretaría General
SG/652/2012/DAAS/P. A.

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO OFICIALÍA DE PARTES
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento convocada para el día 14 de mayo del 2012 en el desahogo del 5.1 del orden del día, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 094/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología respecto del turno que le fue asignado mediante el punto de acuerdo 210/2011/TC, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año 2011, dentro del punto 4, inciso C) del orden del día, relativo a la solicitud formulada mediante el oficio DMAE/805/2011 expedido por el Director de Medio Ambiente y Ecología de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el proyecto de declaratoria de área natural protegida de competencia estatal relativa al Área Estatal de Protección Hidrológica "Cerro Viejo - Chupinaya - Los Sabinos" cuyo polígono integra parte del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, formulado por la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES) del Gobierno del Estado de Jalisco, en los términos de su estudio técnico justificativo y su programa de aprovechamiento, sin hacer modificación alguna en cuanto al polígono que comprende parte del territorio municipal.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Medio Ambiente y Ecología para que dé seguimiento al procedimiento de la declaratoria del área natural protegida a que se refiere el resolutivo SEGUNDO, para que una vez que sea expedida y publicada la misma, se haga llegar a las dependencias competentes la información y documentos necesarios para cumplir con los objetivos, fines, acciones y responsabilidades a cargo del Municipio.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES) del Gobierno del Estado de Jalisco para su conocimiento, se proceda a la expedición de la declaratoria correspondiente por parte del Ejecutivo del Estado, su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal Interino, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas, al Director de Medio Ambiente y Ecología, a la Dirección de Catastro Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que hay lugar.

SEXTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

Así lo resolvió por **Unanimidad** de los presentes, el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 14 de mayo del 2012.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 14 de mayo del 2012,
"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



LIC. ERIC DANIEL TAPIA IBARRA
Secretario General

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL